

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/33/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 051972019.

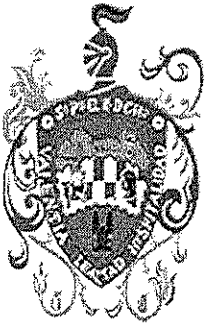
ANTECEDENTES:

I.- El día 22 de abril de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **RICARDO HOLGUIN PEREZ**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **051972019**.

II.- Que con fecha 22 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/174/2019**, al Ing. Carlos Humberto Cabello Gil Director de Obras Públicas Municipales; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“RICARDO HOLGUIN PEREZ

SOLICITÓ LOS CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN QUE SE HAYA SIGNADO EN LA OBRA INCONCLUSA UBICADA EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y NIÑOS HERÓES, IDENTIFICADA COMO “EL PIRATON”, ASÍ COMO EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA CULMINADO Y CUANTO SE HA INVERTIDO HASTA LA FECHA,



EXPLICADO CON MONTOS, FECHAS, EMPRESAS Y
MOTIVO DE CADA UNO DE LOS PAGOS.

EN RESPUESTA A MI SOLICITUD FOLIO 037362019, LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, SE
DESLINDÓ DE LA OBRA Y ACUSÓ AL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA DE SER EL ENCARGADO DE LA MISMA."

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Por medio del presente, me permito solicitar la **ampliación de plazo** de respuesta, conferida al Municipio de Chihuahua como Sujeto Obligado, en la solicitud de información con folio **051972019**, recibida el 24 de abril del año en curso, mediante oficio **CT/DAI/174/2019**.

Lo anterior debido que la información solicitada requiere creación de versión pública, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, que se considere procedente el Comité de Transparencia confirme la **ampliación de plazo** correspondiente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 109
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **051972019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **RICARDO HOLGUIN PEREZ**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 3 de mayo de 2019

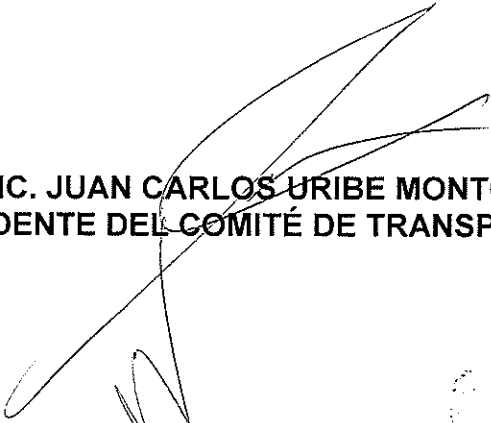


CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

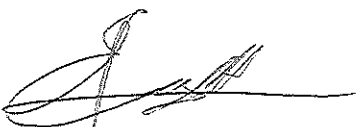
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/33/2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA